

# CORFO COMUNICA QUE POR RESOLUCIÓN (E) N°256, DE 2021, DE CORFO, SE MODIFICÓ LA NORMATIVA DEL "PROGRAMA ACELERA CHILE"

Corfo informa que en virtud de la Resolución (E) N° 256, de 18 de marzo de 2021, se modificó el reglamento del **"PROGRAMA ACELERA CHILE"**; en el siguiente sentido.

a. Reemplázase, en el numeral 6 "Fases y Plazos de Ejecución", de las Bases Técnicas, el epígrafe de la Fase 3, "Implementación y Monitoreo" por "Implementación, Monitoreo y Acompañamiento".

b. Reemplázase el último párrafo del numeral 6 "Fases y plazos de ejecución", de las Bases Técnicas, por los siguientes:

"El plazo de ejecución del proyecto completo será de 12 meses. No obstante, lo anterior, los Tratándose de proyectos que se encuentren en ejecución a la fecha de publicación del aviso que comunique la modificación de la normativa que se aprueba por este acto, el plazo de los mismos podrá ser prorrogado prudencialmente por el Gerente de Redes y Territorios, hasta completar 24 meses totales.

Si el proyecto fuese agenciado, la prórroga procederá previa solicitud del Agente Operador Intermediario, o bien, de oficio por el mencionado Gerente, en el caso de ser administrado directamente por Corfo o por sus Comités".

Las bases y sus anexos están disponibles en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

Para consultas:

[mariajose.lopez@corfo.cl](mailto:mariajose.lopez@corfo.cl) o al teléfono  
226318521 - 226318548